



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

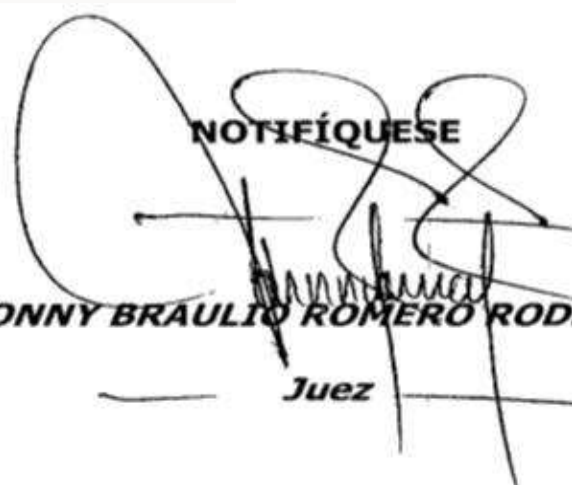
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00998
Proceso	Extraproceso restitución de inmueble
Asunto	Inadmite solicitud

Estudiada la presente solicitud, considera el Despacho que de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se hace necesario inadmitirla nuevamente para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen los siguientes requisitos:

Deberá aportarse original o copia auténtica de los correspondientes documentos que acrediten la calidad de jefe de la unidad de conciliación del CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, que ostenta la solicitante MONICA LOPEZ JARAMILLO.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c36d34a5595ad200dc7bf3f718f6fbc2adb238aeeba5e1bd9dc1ba507ef4520**
Documento generado en 06/10/2021 11:37:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>